

# **ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LIBANO ( Miles de Pesos)**

## **INGRESOS**

### **Presupuesto Inicial**

El Concejo Municipal mediante Acuerdo No 014 de noviembre 27 de 2002, expidió el presupuesto para la vigencia fiscal 2003 del municipio del Líbano por valor de \$6.512.717, monto inferior en un 16% respecto al inicial del periodo anterior. De esta suma el 98% corresponde a los ingresos corrientes por valor de \$6.378.129 y el 2% restante a los recursos de capital por \$134.587.

Al interior de los ingresos corrientes se ubican los tributarios con \$1.130.936 distribuidos a su vez en impuestos directos por \$396.733 y los indirectos por \$734.203.

Respecto a los impuestos directos el rubro con mayor participación es el de predial unificado con una proyección de \$323.257, el 29% del total de los tributarios. Dentro de los impuestos indirectos sobresalen la sobretasa a la gasolina y el impuesto de industria y comercio de la vigencia actual con \$390.000 y \$131.273 respectivamente.

Otro componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios por valor de \$5.247.193, donde el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones SGP por valor de \$3.924.551,

participando con el 61% del total del presupuestado.

Finalmente intervienen los recursos de capital con \$134.587, de este grupo sobresale la recuperación de cartera con una programación inicial de \$96.876.

### **Modificaciones**

En el transcurso de la vigencia se presentaron modificaciones netas por valor de \$2.480.800, incrementando el valor programado inicialmente en un 38%, observando que de esta suma \$3.320.433 corresponde a adiciones y \$839.633 a reducciones.

Es preciso indicar que del total de modificaciones, los rubros que experimentaron un mayor incremento fueron los ingresos no tributarios con \$1.309.365 y dentro de estos sobresalen los convenios cofinanciados con \$787.331 y el Sistema General de Participaciones con \$628.846.

De las modificaciones efectuadas los ingresos corrientes crecieron en un 20% es decir \$1.299.666, en tanto que los recursos de capital lo hicieron en una mayor proporción un 878% \$1.181.135.

En lo que hace referencia a los convenios cofinanciados, el municipio

del Líbano suscribió diversos convenios interadministrativos, es así como sobresale la incorporación efectuada mediante Decreto 050 de septiembre 9 de 2003 por valor de \$189.952, de los cuales \$159.952 corresponden a recursos aportados por la Gobernación del Tolima para aunar esfuerzos en reforestación y la promoción del turismo mediante el apoyo a delegaciones culturales y deportivas; la suma restante \$30.000 fueron aportados por Cortolima para la construcción de gaviones en la Quebrada Santa Rosa, en desarrollo del programa conservación y recuperación de ecosistemas.

Así mismo, se destaca la incorporación realizada a través del Acuerdo No 030 del 4 de diciembre de 2003, donde el Departamento del Tolima aportó recursos por valor de \$98.083, cuyo objeto es la ejecución de proyectos relacionados con el establecimiento de procesos productivos agropecuarios, el adecuado cubrimiento del servicio público educativo, la adquisición pie de cría bovino, porcino y mejoramiento de praderas en la granja la Alsacia y el apoyo nutricional al adulto mayor entre otros.

En cuanto al SGP, se tiene que el mayor incremento lo experimentó el sector salud con \$415.654, donde una de las adiciones más representativas se produjo con el Decreto 010 de enero 29 de 2003, acto administrativo por medio del cual se incorpora la última doceava de 2002 sobre los recursos del Sistema General de Participaciones, correspondiendo a salud \$165.172; a educación

\$124.439, a propósito general \$127.773 y para alimentación escolar \$3.915.

Por su parte, el incremento en los recursos de capital se originó principalmente por la incorporación de excedentes financieros en suma de \$849.402 y por el rubro otros recursos del balance en cuantía de \$266.122, suma que se encuentra conformada fundamentalmente por los recursos del fondo local de salud por \$191.347 y de convenios de la nación por \$67.479.

De otro lado, los fondos especiales se constituyeron en uno de los grupos que redujeron su presupuesto en \$83.079, comportamiento originado por la reducción de recursos del fondo local de salud por valor de \$113.112, toda vez que el resto de fondos incrementaron su proyección.

Producto de las modificaciones antes mencionadas, el presupuesto definitivo se fijó en \$8.993.516, de esta forma, los ingresos corrientes pasaron de representar en la proyección inicial el 98% al 85% en la programación definitiva, es decir la suma de \$7.677.794 y los recursos de capital de un 2% a un 15% en la proyección definitiva \$1.315.722.

## **Recaudo**

El ente territorial culminó la vigencia con un recaudo de \$9.114.285, presentando un incremento del 32% respecto al periodo anterior, esta suma equivale a un nivel de recaudo del 101%, comportamiento favorable para el municipio toda vez que

evidencia una adecuada programación de las rentas e ingresos.

Los Ingresos Corrientes alcanzaron un recaudo de \$7.542.089, suma que participa con el 98% del total de los ingresos; en su interior se ubican los ingresos tributarios por \$1.358.350 y los no tributarios por \$6.183.739.

Los ingresos tributarios constituidos como la principal fuente de recursos propios se encuentran distribuidos en impuestos directos por \$466.421 e indirectos por \$891.929.

En cuanto a los directos, estos se encuentran conformados por el impuesto predial por valor de \$364.723 y el de circulación y tránsito por \$101.698, sumas que registraron un nivel de recaudo favorable del 102 y del 153% respectivamente.

Por su parte, los impuestos indirectos, presentaron al cierre de la vigencia un superávit de recaudo por valor de \$193.926; en este grupo se destacan como principales rentas la sobretasa a la gasolina, los intereses moratorios y el impuesto de industria y comercio con ingresos por \$753.178, rubros que en conjunto representan el 84% de estos impuestos.

El segundo gran componente de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios, los cuales representan el 68% del total recaudado, en este grupo se ubican los recursos que transfiere el Gobierno Nacional reglamentados a través de la ley 715 de 2001 los cuales se conocen con la denominación de Sistema General de Participaciones, partida que registró

un recaudo de \$4.552.058 y que se constituye en la principal renta del municipio, sobresaliendo los recursos del sector salud por \$2.080.496 seguido por los de propósito general por \$1.977.588.

Al desagregar el rubro de SGP en salud, se observa que el 59% de estos recursos están orientados a la prestación de servicios a los usuarios del régimen subsidiado.

En cuanto a los recursos de propósito general, éstos se encuentran distribuidos en un 28% para libre asignación por valor de \$553.725 y el 72% restante \$1.423.863 para inversión. De esta última suma, el 41% corresponde a agua potable y saneamiento básico, el 7% a deporte, el 3% a cultura y el 49% para otros sectores, cumpliendo de esta forma con la distribución de los porcentajes establecidos en la Ley 715 de 2001 sobre recursos y competencias.

Con relación a los Fondos Especiales, se tiene que este renglón presentó el nivel de recaudo más bajo de todas las rentas ya que se situó en el 57%, es así como de un presupuesto definitivo de \$777.864, solo se recaudó la suma de \$446.986. Dentro de este grupo intervienen el Fondo Local de Salud con \$366.595, el Fondo Bomberil con \$56.868 y el de pro – tercera edad con \$23.523.

Los recursos de capital se constituyeron para la vigencia en estudio en una fuente considerable de recursos al participar con un 17% del total de los ingresos, es decir la suma \$1.572.196, siendo la partida más representativa los excedentes financieros por \$849.402. En este

sentido, es preciso recomendar a la entidad que paralelo a la expedición de la certificación sobre dichos excedentes se debe de generar la incorporación al presupuesto a efectos de obtener una mayor organización en el manejo presupuestal. A manera de ejemplo, se tiene el mes de septiembre donde el rubro saldos en caja y bancos registra un recaudo de \$237.315, sin embargo la certificación sobre la existencia de dichos saldos se había producido con anterioridad. La recuperación de cartera aportó recursos por \$183.088, dentro de este rubro interviene principalmente el impuesto predial unificado de vigencias anteriores por \$151.445.

El grupo de otros recursos del balance con un nivel de ejecución del 166%, participa con el 5% de los ingresos, destacándose los excedentes y rendimientos generados por el fondo local de salud en cuantía de \$355.087.

Es de anotar, que al igual que en la vigencia anterior la ejecución presupuestal de ingresos refleja una adecuada gestión en la implementación de mecanismos de recaudo tal como lo muestra el nivel de ejecución obtenido en los ingresos corrientes y los recursos de capital.

Al cierre de la vigencia 2003, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	8.993.516
Recaudo	Total:
9.114.285	
=====	
Superávit de Recaudo	120.769

## EGRESOS

### Presupuesto Inicial

El presupuesto inicial de egresos se fijó para la vigencia fiscal 2003 en \$6.512.960, inferior en \$1.030.123 al del año anterior. Este presupuesto se encuentra conformado por Gastos de funcionamiento en suma de \$1.558.716, servicio de la deuda por \$388.618 e inversión por \$4.565.626.

Del total de los gastos de funcionamiento \$1.421.349 corresponden a la Alcaldía, \$89.163 al Concejo Municipal y \$48.204 a la Personería.

Continuando con los gastos de funcionamiento, los servicios personales absorben el 12% de la programación inicial, es decir, \$786.268, los gastos generales el 2% con \$109.934 y las transferencias el 10% con \$662.514.

En cuanto al servicio de la deuda, esta se encuentra distribuida de la siguiente manera: \$22.980 están orientados a cubrir obligaciones con las entidades financieras y la suma restante, \$365.638 corresponden al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de conformidad con lo establecido en la Ley 550 de diciembre 30 de 1999.

Del total proyectado, la inversión participa con el 70%, observando que dicha inversión proviene fundamentalmente de los recursos del Sistema General de Participaciones cuyo presupuesto inicial ascendió a

\$3.455.083, seguido por los fondos especiales en cuantía de \$860.943.

## **Modificaciones**

Durante la vigencia fiscal 2003, el presupuesto de gastos del municipio se incrementó al igual que el de ingresos en un 38%, lo que equivale a modificaciones netas por \$2.480.794, consolidando un presupuesto definitivo de \$8.993.754.

Así las cosas, en el periodo analizado se registraron traslados presupuestales por valor de \$824.264, adiciones por \$3.320.429 y reducciones por \$839.634.

De las modificaciones realizadas, los gastos de funcionamiento se incrementaron en solo el 1%, situación originada principalmente por las transferencias y específicamente por el rubro de mesadas pensionales el cual experimentó adiciones por \$137.660 así como reducciones y contracréditos por \$113.624.

Uno de los rubros que mas aumentó su proyección inicial fue el del servicio de la deuda, que se incrementó en un 75% \$292.882, incremento que se produjo principalmente por la incorporación de recursos en suma de \$269.209, los cuales se encuentran destinados al pago de obligaciones en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el municipio del Líbano y sus acreedores.

Al interior de la inversión, se aprecia que algunos rubros como el de convenios y el de excedentes de la

vigencia anterior que no tenían apropiación alguna en el presupuesto inicial, durante la vigencia registran incorporaciones que ascendieron en su orden a \$987.560 y a \$179.433.

Así las cosas, dentro del renglón de convenios uno de los sectores que más beneficio obtuvo con la incorporación de recursos fue el sector agropecuario con modificaciones netas por \$401.134, seguido por el de infraestructura en cuantía de \$299.445.

Por su parte, en el renglón relacionado con los excedentes de vigencias anteriores, sobresale la incorporación efectuada al rubro denominado pago de acreencias ley 550 de 1999 por \$87.500 y el de agua potable y saneamiento básico con \$53.972.

La inversión proyectada inicialmente por concepto del SGP se incrementó en un 22%, siendo el rubro de propósito general el que más crecimiento registró a lo largo de la vigencia , \$500.655, suma equivalente al 44%, posteriormente se ubica el sector salud con modificaciones por \$430.460, el 26% del presupuesto inicial.

Comportamiento contrario se produjo con el sector educación que disminuyó el monto apropiado inicialmente en un 29%, la suma de \$181.525.

## **Presupuesto Definitivo**

Producto de las modificaciones realizadas, el presupuesto definitivo ascendió a \$8.993.754, lo que representa un incremento del 26% frente al año 2002.

Teniendo en cuenta la clasificación del gasto, los gastos de funcionamiento pasaron de representar un 24% del total proyectado a un 17%, el servicio de la deuda de un 6 a un 8% y la inversión de un 70 a un 75%, situación favorable para el municipio dado que las tres partes del presupuesto se apropiaron para el renglón de inversión.

## **Gastos Ejecutados**

Para la vigencia 2003, se ejecutaron gastos por \$7.831.314, cifra superior en un 18% a la registrada en la ejecución presupuestal de la vigencia 2002. De este monto, \$6.802.474 corresponden a giros del periodo y \$1.028.840 a la reserva presupuestal constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2004.

Del valor reservado, \$1.022.151 corresponde a la Alcaldía y la suma restante \$6.689 a la Personería, observando que el 99% está orientado a la ejecución de gastos de inversión.

De conformidad con la clasificación del gasto, se tiene que a funcionamiento se canalizaron \$1.545.334, al servicio de la deuda \$584.337 y a inversión \$5.701.643; de estos tres componentes el único renglón que se disminuyó aunque en un porcentaje bajo respecto al periodo anterior fue el de la deuda pública que lo hizo en un 1% dado que los de funcionamiento lo hicieron en un 5% y la inversión en un 24%.

Los gastos de funcionamiento registraron al cierre de la vigencia un

nivel de ejecución del 98%, donde los servicios personales intervienen con \$754.086, los gastos generales con \$117.784 y las transferencias con \$673.464.

## **LEY 617 DE 2000**

La promulgación de la ley 617 de octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en alcaldías, concejos y personerías entre otros.

En este orden de ideas, la Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuestales señalados en la ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

Respecto al municipio del Líbano, es preciso resaltar que la Alcaldía, el Concejo y la Personería se ajustaron a los lineamientos contemplados en esta ley.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio del Líbano se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar máximo el 85% de los ingresos corrientes de libre destinación a cubrir los gastos de funcionamiento, límite que se cumplió dado que la entidad destinó aproximadamente el 60% de dichos ingresos a cubrir sus gastos de funcionamiento. Es de anotar, que

para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las transferencias al Concejo y la Personería tal como lo contempla el artículo 9 del Decreto 192 de 2001, alcanzado de esta forma los gastos de funcionamiento la suma de \$1.406.385.

El Concejo Municipal del Líbano ejecutó al cierre de la vigencia gastos por \$89.153, cifra que cumple con los límites establecidos en la norma pues el valor máximo que se podía ejecutar en esta corporación era de \$102.827.

Finalmente, la ley contempla para el caso de la Personería del Líbano un límite de 150 salarios mínimos suma que para la vigencia 2003 equivale a \$49.800, límite que se cumple dado que los gastos totales ascendieron a \$49.796.

De otro lado, y continuando con el análisis de los gastos, el servicio de la deuda representa el 7% del total ejecutado. En su interior se destacan los pagos efectuados en cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a los diferentes acreedores por valor de \$561.600.

Para la vigencia 2003, el municipio del Líbano ejecutó programas de inversión por \$5.701.643, suma que equivale al 85% del presupuesto definitivo y al 73% de los egresos del periodo.

Al efectuar un análisis a este componente se aprecia que la inversión realizada con recursos propios tan solo ascendió a \$275.528, por el contrario la inversión ejecutada con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones alcanzó la

suma de \$4.090.910, situación que pone de manifiesto la gran dependencia del Gobierno Nacional para financiar la inversión social en el municipio.

Dentro del SGP el rubro que absorbió la mayor cantidad de recursos fue el de salud con \$2.034.339, sobresaliendo el valor ejecutado por concepto del régimen subsidiado continuidad y ampliación, cifras que en conjunto alcanzan la suma de \$1.234.843.

Es importante señalar, que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación los recursos del SGP orientados al sector salud, estos deben canalizarse hacia el régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no afiliada. El primer concepto incluye los recursos tanto para ampliación como para continuidad; el segundo concepto, es decir, salud pública hace referencia a las competencias relacionadas con la reducción de enfermedades inmunoprevenibles, implementación de la política de salud sexual y reproductiva, prevención y control de enfermedades por vectores y fortalecimiento del Plan Nacional de alimentación y nutrición.

El último ítem, prestación de servicios a la población pobre no afiliada, comprende la atención de grupos prioritarios de población como son: madres gestantes, menores de 5 años, ancianos, desplazados, discapacitados e indigentes, debiendo ser contratados con instituciones públicas autónomas (Empresas Sociales del Estado).

Otro componente de gran importancia dentro del Sistema General de Participaciones son los recursos de Propósito General por valor de \$1.562.633, de esta suma se destaca el renglón de agua potable y saneamiento básico con \$668.001 y el de otros sectores sociales por \$775.232, anotando que en este último se encuentra el fondo de saneamiento fiscal ley 550 de 1999 que ejecutó la suma de \$484.470.

De igual forma, la nación transfirió por concepto del SGP al sector educación un total de \$433.350, suma destinada fundamentalmente a garantizar la calidad del servicio educativo, cuyo concepto comprende las siguientes actividades: Construcción y mantenimiento de la infraestructura, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas, promoción de la canasta educativa (elementos de soporte pedagógico) y en fin a mantener evaluar y promover la calidad educativa.

El rubro de alimentación escolar ejecutó el 100% de los recursos con un total comprometido de \$60.588, cuyo propósito es garantizar el servicio de complementación alimentaria a los estudiantes de la jurisdicción municipal.

Otro renglón de importancia dentro los gastos del municipio es el de Fondos Especiales por cuyo concepto se ejecutó \$652.306, el 8% de los egresos del periodo. En su interior se destaca el fondo local de salud con \$563.206.

Dentro de la inversión, la cofinanciación es un mecanismo presupuestal de financiación compartida entre las entidades territoriales y los órganos públicos del orden nacional, para adelantar proyectos de preinversión e inversión en los municipios. En consecuencia, los recursos provienen de los distintos órganos especializados del gobierno que tienen relación con carreteras, minería, energía, construcción de centros deportivos, proyectos agrícolas y medio ambientales, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio del Líbano ejecutó a través de convenios de cofinanciación la suma de \$503.466, observando que por este concepto se obtuvo el nivel de ejecución más bajo, el 51%. Dentro de este ítem los sectores más favorecidos fueron el agropecuario con \$199.533, vías con \$108.831 y educación con \$88.936.

Los excedentes de vigencias anteriores alcanzaron la suma de \$179.433, el 100% del presupuesto definitivo. De este monto, sobresalen el valor destinado para el pago de acreencias ley 550 de 1999 y para el sector de agua potable y saneamiento básico con \$87.500 y \$53.972 respectivamente.

### **LEY 550 DE 1999**

A raíz de la crisis financiera afrontada por el sector público y privado del país, el Gobierno Nacional expidió la ley 550 de diciembre 30 de 1999, la cual establece los fines de la intervención



del Estado en las economías de las entidades el territorio nacional.

En tal sentido, el Concejo municipal del Líbano mediante Acuerdo 027 del 7 de septiembre de 2001 y para sus efectos legales autoriza el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, denominado Municipio del Líbano y sus acreedores, en concordancia con el numeral 2 del artículo 58 de la ley 550 de 1999.

La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No 2412 del 9 de noviembre de 2001, registra formalmente la inscripción del mencionado acuerdo de reestructuración, el cual tiene por objeto disponer y ejecutar medidas de recuperación fiscal e institucional con el propósito de corregir las deficiencias que presenta su organización y funcionamiento orientadas a la recuperación dentro del plazo y condiciones previstas en el acuerdo.

En tal sentido, el acuerdo de reestructuración de pasivos que viene adelantando la Administración Municipal del Líbano desde el 8 de julio de 2002, muestra un escenario inicial de acreencias de \$5.600.000, de los cuales \$242.000 pertenecen a acreencias con los trabajadores, \$3.317.000 a obligaciones con las entidades públicas y de seguridad social, \$1.800.000 a las entidades financieras y \$241.000 a obligaciones con otros acreedores externos, estas obligaciones han disminuido en \$2.275.000, presentándose un saldo a marzo 31 de 2004 en \$3.325.000, lo

que equivale a una reducción de las obligaciones inicialmente pactadas en el acuerdo del 40.63% .

Es importante mencionar que para la vigencia 2003, la ejecución presupuestal registró por concepto de pago de acreencias según ley 550 de 1999 la suma de \$1.133.570, de los cuales \$561.600 fueron ejecutados a través del rubro servicio de la deuda, \$484.470 con recursos provenientes del SGP propósito general y \$87.500 con excedentes de vigencias anteriores.

Concluida la vigencia fiscal del 2003, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

<b>Apropiación Definitiva</b>		<b>8.993.754</b>
<b>Gastos</b>		<b>Totales</b>
<b>7.831.314</b>		
=====		
<b>Saldo</b>	<b>Sin</b>	<b>Ejecutar</b>
<b>1.162.440</b>		

## **Ejecución                      Reserva Presupuestal**

Mediante Resolución No 0021 del 10 de enero de 2003, el ente territorial constituyó Reserva de Apropiación por valor de \$1.036.831, obligaciones que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002, y se encuentran discriminadas así: Para deuda pública \$72.776 equivalentes al 7% y para inversión \$964.056, el 93%.

En el transcurso de la vigencia se registraron actas de modificación que disminuyeron el valor reservado en cuantía de \$322.700, para constituir una reserva definitiva de \$714.132, la cual corresponde en su totalidad al sector de inversión, toda vez que el servicio de la deuda experimentó una reducción del 100%, es decir, de \$72.776.

En tal sentido, el valor reservado correspondiente a inversión con recursos propios ascendió a \$617, con recursos del Sistema General de Participaciones a \$508.665, por

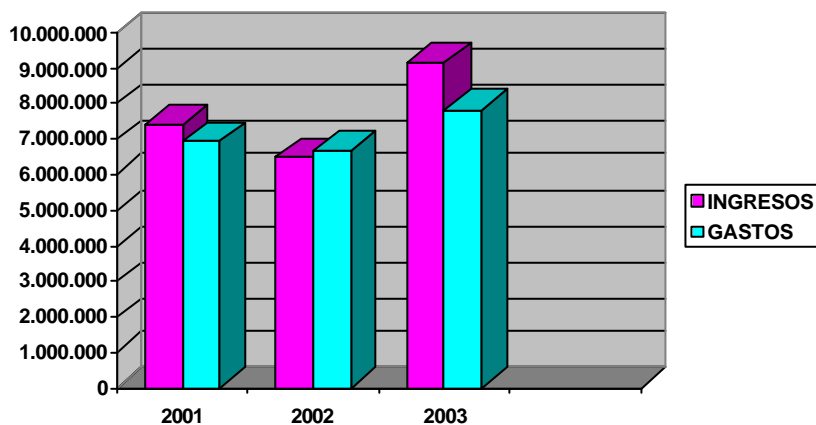
fondos especiales \$132.343 y por convenios a \$72.507.

Las operaciones de pago durante la vigencia 2003, por concepto de reserva presupuestal ascendieron a \$714.132, lo que significa que la reserva fue cancelada en su totalidad.

El valor reservado por el municipio para inversión con recursos propios cumple con el porcentaje máximo destinado para este concepto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996 (máximo el 15% del total de la inversión efectuada con recursos propios en la vigencia anterior).

## Resultado Presupuestal.

MUNICIPIO DE LIBANO  
2001 - 2003  
(Miles de Pesos)



**RESULTADO PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO DEL LIBANO  
2001-2003  
Cifras en Miles de Pesos**

AÑO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO		GASTOS		SUPERAVIT O DEFICIT
			VAR %		VAR %	
2003	8.993.516	9.114.285	32	7.831.314	18	1.282.971
2002	7.110.161	6.909.703	-6	6.663.544	3	246.159
2001	7.813.696	7.385.774	-	6.469.236	-	916.538

El presupuesto definitivo se situó para la vigencia 2003 en \$8.993.516, monto superior en un 26% con relación al del periodo anterior, lo que equivale a un incremento en valores absolutos a \$1.883.355. Respecto a la vigencia 2002, el presupuesto definitivo ascendió \$7.110.161, inferior al del año 2001 en un 9%, lo que indica que a pesar de haberse disminuido la proyección definitiva en el 2002, para el periodo siguiente 2003 esta se incrementa considerablemente.

Con relación al valor recaudado, se tiene que no obstante haberse presentado una disminución del 6% para la vigencia 2002, en el 2003 se observa un incremento significativo del 32%, situación que evidencia gestión por parte de la administración municipal para mejorar el recaudo.

Por su parte, tal como se observa en el cuadro adjunto los gastos han venido experimentando durante las dos últimas vigencias un incremento, el cual se acentuó más para la vigencia 2003 que creció en un 18% respecto al 2002.

En conjunto, al analizar los ingresos y los gastos, se aprecia para la vigencia 2002, una situación desfavorable para las finanzas del municipio toda vez que mientras los ingresos se disminuyeron en un 6% los gastos se incrementaron

en un 3%. Comportamiento contrario se registró para el 2003, donde los ingresos crecieron en un 32% y los egresos lo hicieron en un 18%, circunstancia que genera un impacto positivo en la entidad, dado que se evidencia una mayor austeridad en el gasto y gestión para incrementar el nivel de ingresos del municipio.

Consecuentemente con lo anterior, el superávit presupuestal pasó de \$246.159 en el 2002 a \$1.282.971 en el 2003.

#### **Deuda Pública**

El municipio del Libano inició la vigencia fiscal de 2003 con un saldo de deuda pública de \$3.569.065, de los cuales \$278.134 corresponden a obligaciones contraídas con el Banco de Colombia, \$1.977.000 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y \$1.313.931 con el Banco Agrario.

Durante la vigencia se realizó un ajuste correspondiente a la cancelación de las obligaciones con el Banco de Colombia en septiembre de 2002, cuyos recursos provenían del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera por valor de \$278.134. Es de anotar, que la entidad financiera realizó un descuento del 10% sobre el saldo a capital.

De igual forma se efectuaron abonos a capital por valor de \$35.954, intereses corrientes por \$3.820 y de mora por \$5 correspondientes al crédito No 53026 contraído con el Banco Agrario.

Al cierre de la vigencia el municipio registró un total de deuda pública por valor de \$3.254.977. ( Ver archivo CUADROS\_LIBANO ).

**NOTA:** La Contraloría Departamental del Tolima, no certifica los resultados Financieros de Situación Fiscal y de Tesorería del Municipio, en razón a que la Auditoría practicada a los Estados Financieros, arrojó como resultado una abstención de opinión lo que implica que existe gran incertidumbre frente a las cifras reflejadas en el Balance General a 31 de Diciembre de 2003.